

ACLARACIÓN n.º 2.

San Salvador, 14 de abril de 2026.

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad a las Políticas para la Adquisición la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, que debido a consultas recibidas por parte de firmas interesadas en participar, se emite la presente aclaración al documento de Solicitud de Expresiones de Interés Servicios de Consultoría, correspondiente al proceso de SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO (SBCC), n.º MINSAL-SBCC-CF-ES-L1160-P00167, denominado “SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA”, como se detalla a continuación:

Nº	CONSULTA:	RESPUESTA:
1	<p>En el marco de nuestra participación en la Expresión de Interés, queremos realizar una consulta respecto al criterio de evaluación relacionado con la experiencia en contratos tipo FIDIC.</p> <p>Entendemos que este requerimiento busca asegurar experiencia en la gestión de proyectos bajo esquemas contractuales estructurados, con clara asignación de riesgos, procesos formales de supervisión y control, así como mecanismos definidos para la gestión de variaciones, plazos y certificaciones.</p> <p>En este sentido, solicitamos que se consideren como experiencia equivalente proyectos desarrollados bajo contratos privados complejos que incorporan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación multidisciplinaria entre cliente, diseñadores, contratistas y supervisión. • Gestión formal de cambios de alcance, costos y tiempos. • Supervisión técnica con respaldo documental y trazabilidad de decisiones • Cumplimiento de marcos normativos locales con altos estándares de control • Gestión integrada del cronograma, comunicaciones y controversias, mediante procesos formales que aseguran trazabilidad, control de plazos y resolución estructurada de incidencias. <p>Estos elementos permiten acreditar una equivalencia sustantiva en términos de gestión, control y asignación de riesgos, alineada con los principios operativos de los contratos FIDIC,</p>	<p><i>Se aclara que la experiencia general a considerar para las solicitud de expresiones de interés servicios de consultoría, será la solicitada en el numeral 1. Experiencia en supervisión de proyectos con contratos tipo FIDIC.</i></p> <p><i>Por lo tanto, no se aceptará experiencia equivalente sustantiva.</i></p>

independientemente del instrumento contractual específico bajo el cual hayan sido ejecutados. En ese sentido, agradeceremos que se nos confirme que la experiencia acreditada bajo dichas condiciones será considerada válida dentro del proceso de evaluación de la presente licitación. Específicamente que nos indiquen si este concepto se restringiría exclusivamente al uso formal de modelos contractuales desarrollados por la Fédération Internationale des Ingénieurs-Conseils (FIDIC) o si en nuestro caso aplicarían proyectos desarrollados bajo principios y prácticas equivalentes de gestión contractual. Esta aclaración nos permitirá presentar nuestra experiencia de forma más precisa y alineada a sus expectativas.

Esta aclaración formará parte integral del documento de Solicitud de Expresiones de Interés Servicios de Consultoría.


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros.

Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral. (PROSINT)
MINISTERIO DE SALUD.

